

DECRETO 3460 DE 1985

(noviembre 26)

Por el cual se suprime y crea un cargo en el servicio exterior .

Nota: Modificado por el Decreto 561 de 1986 y por el Decreto 319 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el cargo de Agregado Civil a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, ocupado por el señor Luis Toro Escobar .

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 561 de 1986, artículo 1°. Créase el cargo de Cónsul de Primera en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.

Texto anterior: Modificado por el Decreto 319 de 1986, artículo 1°. “Créase el cargo de Primer Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.”.

Texto inicial del artículo 2°.: “Créase el cargo de Cónsul de Primera en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América y nómbrese para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.”.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a la Corporación Nacional de Turismo.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico,
GUSTAVO CASTRO GUERRERO.